

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12357

Concediendo una pensión de gracia a
Dña. Lila Muro Plaza de Acevedo, co-
mo viuda del que fué Sub-Director de
Aguas e Irrigación, Ingeniero don Isaac
Acevedo Criado.

Lima, 8 de junio de 1955.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución del

Estado, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el que fué Ingeniero don Isaac Acevedo Criado, Sub-Director de Aguas e Irrigación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, ha resuelto conceder a su viuda, doña Lila Muro Plaza de Acevedo, una pensión de gracia de tres mil soles oro (S/o. 3,000.00) mensuales.

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, veinte de junio de mil novecientos cincuenticinco.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

Alejandro Freundt Rosell.